

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA



DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un trimestre 1.000 ptas.
Un semestre 2.000 »
Un año 3.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 50 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 3.487

AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 16.2 y en relación con el artículo 14.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario y de suplemento de crédito, número 3, dentro del Presupuesto Ordinario de 1984, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1984.

Los interesados legítimos que menciona la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Avila, 5 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.488

AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 16.2 y en relación con el

artículo 14.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario, número 1, dentro del Presupuesto de Inversiones de 1984, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1984.

Los interesados legítimos que menciona la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Avila, 5 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.489

AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 16.2 y en relación con el artículo 14.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito, número 1, dentro del Presupuesto Ordinario del Conservatorio Elemental Municipal de Música «Tomás Luis de Victoria», de 1984, aprobado por el Ayuntamiento Pleno

en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1984.

Los interesados legítimos que menciona la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Avila, 5 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

Nota de la Administración del Boletín Oficial

Se recuerda a los señores suscriptores del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que la suscripción correspondiente al año 1985, deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 1984.

Serán BAJAS, las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

LAS NUEVAS TARIFAS DE SUSCRIPCION SON LAS SIGUIENTES: Anual, 3.000 pesetas; Semestral, 2.000 pesetas; Trimestral, 1.000 pesetas.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido, en auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad familiar mercantil formada por don Feliciano Jiménez Moya, don Eduardo, don Feliciano, don Onésimo y don Antonio Jiménez Zapatera, tramitada al número 526/84, de los asuntos civiles de este Juzgado: por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicha entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo y convocar a Junta General de acreedores de la indicada entidad suspensa, para la celebración de la cual que tendrá lugar en los locales de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 14 de diciembre, a las diez treinta horas; previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 20 de julio de 1922 reguladora de las suspensiones de pagos.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Avila, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *ilegible*.

—3.453

Cámara Agraria Local de
Becedillas

COMISION MIXTA DE PASTOS
DE BECEDILLAS

A N U N C I O

Por periodo de quince días se expone al público en el Ayunta-

miento y en esta Comisión Mixta expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen general de pastos por cerramiento. Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que hubiere lugar ante esta Comisión Mixta durante el periodo indicado.

Becedillas, 23 de noviembre de 1984.

El Presidente, *ilegible*.

—3.368

COMUNIDAD DE REGANTES «MESA DE VALDEGRULLAS» CANDELEDA

Se convoca a Junta General Ordinaria a los componentes de la Comunidad de Regantes «Mesa de Valdegrullas», para el viernes 21 de diciembre, a las 19 horas en primera convocatoria, o a las 19,30 en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Examen cuenta año anterior.

2.º Examen y aprobación memoria año anterior.

3.º Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en el local del Puente de los Riveros de Candeleda. (Avila).

Candeleda, 27 de noviembre de 1984.

El Presidente de la Comunidad, Luis Corredor Sánchez.

—3.425

Ayuntamiento de Muñopepe

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local se haya expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos. número 1, que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1984.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

—3.406

Ayuntamiento de La Serrada

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesta al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos. número 1, que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1984.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En La Serrada, a 27 de noviembre de 1984.

El Presidente, *ilegible*.

—3.407

Ayuntamiento de Mediana de
Voltoya

EDICTO

Habiendo sido elevada a definitivo, en virtud de acuerdo plenario de la Corporación, la aprobación del expediente número 1/84, de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor, ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1.: consignación anterior, 728.539 pesetas; aumentos, 10.000 pesetas; consignación final, 738.539 pesetas.

Capítulo 2.: consignación anterior, 237.511 pesetas; aumentos, 85.000 pesetas; consignación final, 322.511 pesetas.

Capítulo 4.: consignación an-

terior, 9.950 pesetas; consignación final, 9.950 pesetas.

Total presupuesto: Consignación anterior, 976.000 pesetas; aumentos, 95.000 pesetas; consignación final, 1.071.000 pesetas.

En Mediana de Voltoya, a 27 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.410

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número dos, que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1984, se considerará aprobado definitivamente en caso de no presentarse reclamaciones en este plazo.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Villafranca de la Sierra, a 29 de noviembre de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.420

Ayuntamiento de Crespos

E D I C T O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento las memorias redactadas por el Sr. Ingeniero-Técnico de Obras Públicas, don Miguel-Angel Rivero Martín, relativas a pavimentación de calles en Crespos, por importe de 2.000.000 pesetas, en Chaherrero por importe de 1.000.000 pesetas y en Pascualgrande por importe de 1.000.000 pesetas, todas ellas incluidas en el Plan Provincial

de Obras y Servicios de 1983, se exponen al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Crespos, a 28 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Alvaro López Alonso*.

—3.422

Ayuntamiento de Crespos

E D I C T O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento las memorias redactadas por el Sr. Ingeniero-Técnico de Obras Públicas, don Miguel-Angel Rivero Martín, relativas a pavimentación de calles en Crespos, por importe de 4.500.000 pesetas, en Chaherrero por importe de 2.750.000 pesetas y en Pascualgrande por importe de 2.750.000 pesetas, todas ellas incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, se exponen al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Crespos, a 28 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Alvaro López Alonso*.

—3.423

Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

En Bonilla de la Sierra, a 22 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.429

Ayuntamiento de Collado de Contreras

E D I C T O

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto Ordinario para 1984, se expone al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo Legal, con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 684.040 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.155.027 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 10.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 747.719 pesetas.

Total presupuesto preventivo, 2.596.786 pesetas.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 411.320.
2. Impuestos indirectos, pesetas 200.062.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 280.000.
4. Transferencias corrientes, 1.252.804 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 452.600.

Total presupuesto preventivo, 2.596.786 pesetas.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, la aprobación se elevará automáticamente a definitiva, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, momento en que comenzará a contar el plazo para interponer el recurso económico-administrativo que señala el artículo 26.1 de la citada Ley.

Collado de Contreras, a 28 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Andrés Gutiérrez Blázquez*.

—3.430

*Ayuntamiento de Collado de Contreras***E D I C T O**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto de Inversiones para 1984, se expone al público por término de 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo Legal, con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS**B) Operaciones de capital:**

6. Inversiones reales, pesetas 3.200.000.
Total Presupuesto preventivo, 3.200.000 pesetas.

INGRESOS**B) Operaciones de capital:**

7. Transferencias de capital, 3.200.000 pesetas.
Total Presupuesto preventivo, 3.200.000 pesetas.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, la aprobación se elevará automáticamente a definitiva, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, momento en que comenzará a contar el plazo para interponer el recurso económico-administrativo que señala el artículo 26.1 de la citada Ley.

Collado de Contreras, a 28 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Andrés Gutiérrez Blázquez*.

—3.431

*Ayuntamiento de Navalacruz***A N U N C I O**

Por el Pleno de esta Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre se aprobaron los Padrones Fiscales confeccionados para la exacción de las tasas por:

—Aprovechamiento de pastos y tránsito de ganado por la vía

pública, relativo al segundo semestre del actual.

—Arbitrio con fin no fiscal por Tenencia de perros, correspondiente al presente año.

Lo que se hace público para que durante los 15 días siguientes al de aparición de este anuncio puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

En Navalacruz, a 30 de noviembre de 1984.

El Alcalde-Presidente, *Lorenzo Jiménez Muñoz*.

—3.432

*Ayuntamiento de El Barco de Avila***E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/1984, dentro del vigente Presupuesto de Inversiones, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

El Barco de Avila, a 30 de noviembre de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.434

*Ayuntamiento de Muñotello***E D I C T O**

Aprobado que ha sido el expediente de modificación de créditos número 1 del actual ejercicio 1984, según resumen por Capítulos, que luego se detalla, estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose que esta aprobación será definitiva, si durante indicado plazo no se produjeran reclamaciones en contra suya.

1. Remuneraciones del personal; consignación actual, pesetas 992.567; modificación, pesetas 50.000; consignación definitiva, 1.042.567 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y servicios, consignación actual, 1.455.618 pesetas; modificación, 200.000 pesetas; consignación definitiva, 1.645.613 pesetas.

Muñotello, a 29 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.436

*Ayuntamiento de San Juan del Olmo***E D I C T O**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número dos sobre suplemento de créditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En San Juan del Olmo, 28 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.437

*Ayuntamiento de El Arenal***E D I C T O**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1984, el Expediente de Suplemento de Crédito número 1, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

El Arenal, a 30 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Anselmo Fuentes Arias*.

—3.439

*Ayuntamiento de Burgohondo***A N U N C I O**

El Pleno de esta Corporación en la sesión ordinaria que celebró con fecha 29 de noviembre, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el Expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito número 1 al Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, tramitado para atender gastos inaplazables y suplir las insuficiencias de consignación en algunas partidas. Dicho expediente habilita o aumenta la consignación de diversas partidas de los capítulos 2.º y 7.º del Estado de Gastos. Este aumento se cubrirá mediante la aplicación del superávit de liquidación del presupuesto de 1983, en cuantía de 7.400 pesetas, transferidas de otras partidas del capítulo 2.º de Gastos, por importe de 665.533 pesetas y por previsión de mayores ingresos en cuantía de 4.550.020 pesetas, hasta un total de 5.222.953 pesetas. Considerado este expediente, el Presupuesto Ordinario para este ejercicio resumido a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS*A) Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, pesetas 3.161.950.
2. Impuestos indirectos, pesetas 775.322.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 4.128.213.
4. Transferencias corrientes, 6.588.839 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 2.610.034.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 1.518.170 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 50.000 pesetas.
- Total ingresos, 18.832.528 pesetas.

GASTOS*A) Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones del personal, 4.834.802 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 10.531.439 pesetas.

3. Intereses, 1.200.632 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 90.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 996.500 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 50.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.129.155 pesetas.
- Total gastos, 18.832.528 pesetas.

2.º Elevar a definitivo el presente acuerdo si transcurrido el período de información pública no se hubiera presentado reclamación alguna.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, para que durante los 15 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes. Las citadas reclamaciones habrán de presentarse, por escrito, en el Registro General e irán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Burgohondo, a 30 de noviembre de 1984.

El Alcalde-Presidente, *Teófilo Sánchez Blázquez.*

—3.440

*Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones***A N U N C I O**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito número 1, que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1984.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación:

Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Mirueña de los Infanzones, a 30 de noviembre de 1984.

El Presidente, *Ilegible.*

—3.441

*Ayuntamiento de El Barraco***A N U N C I O**

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el Padrón de la Beneficencia Municipal para el año 1985, queda expuesto al público en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial el expresado documento, por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de oír reclamaciones.

El Barraco, a 30 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.443

*Ayuntamiento de Navalmaral***A N U N C I O**

Por los hermanos Alonso San Román, se ha solicitado de esta Alcaldía, licencia de apertura de discoteca, en la Avenida de Gredos, de esta localidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por espacio de diez días, para que todas las personas afectadas puedan hacer las alegaciones que estimen convenientes.

Navalmoral, a 29 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.444

*Ayuntamiento de Solana de Ávila***E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de crédito número uno, dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, es-

BOLETIN OFICIAL DE AVILA

tará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Solana de Avila, a 29 de noviembre de 1984.

El Presidente, *Ilegible.*

—3.457

Ayuntamiento de Nava del Barco

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de crédito número uno, dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Nava del Barco, a 20 de noviembre de 1984.

El Presidente, *Ilegible.*

—3.458

Ayuntamiento de Hoyocasero

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número dos sobre Suplemento de Crédito por transferencia, en el Presupuesto Municipal Ordinario, para 1984, y que no se han presentado reclamaciones, cuyo desarrollo a nivel de Capítulos, después de tal acuerdo, queda en la siguiente forma:

INGRESOS

(No varian).

GASTOS

A). Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 3.888.666 pesetas.
2. Compra de bienes corrien-

tes y de servicios, 4.295.137 pesetas.

3. Intereses, 250.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 524.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 2.562.520.
7. Transferencias de capital, 106.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 76.800 pesetas.

Total, 11.603.123 pesetas.

En Hoyocasero, a 30 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.459

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local se hallan expuestos al público el Primer Padrón de Pastos de 1984, por importe de quinientas cuarenta y tres mil cuatrocientas pesetas, y el Segundo Padrón de Pastos de 1984, por importe de dos millones doscientas sesenta y cuatro mil pesetas, que fueron aprobados por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1984.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Ocho días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pasados los cuales sin reclamaciones, la aprobación se elevará a definitiva sin más trámites.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En San Juan de la Nava, a 30 de noviembre de 1984.

El Presidente, *Ilegible.*

—3.442

Ayuntamiento de El Barco de Avila

E D I C T O

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 29 de noviem-

bre de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2/1984, dentro del actual presupuesto Ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

AUMENTOS

171.1 aumento, 1.300.000 pesetas; consignación actual, pesetas 6.000.000.

211.1 aumento, 200.000 pesetas; consignación actual, 700.000 pesetas.

222.1=3 aumento, 230.121 pesetas; consignación actual, pesetas 2.230.121.

223.1=3 aumento, 282.000 pesetas; consignación actual, pesetas 2.100.000.

242.1 aumento, 10.000 pesetas; consignación actual, 35.000 pesetas.

257.6 aumento, 500.000 pesetas; consignación actual, pesetas 3.500.000.

259.6 aumento, 600.000 pesetas; consignación actual, 2.600.000 pesetas.

326.9 aumento, 47.334 pesetas; consignación actual, 1.600.000 pesetas.

471.7 aumento, 710.000 pesetas; consignación actual, pesetas 3.500.000.

481.7 aumento, 50.000 pesetas; consignación actual, 160.000 pesetas.

733.9 aumento, 1.020.000 pesetas; consignación actual, pesetas 7.020.000.

TOTALES: aumentos, 4.949.455 pesetas; consignación actual, 23.245.121 pesetas.

DEDUCCIONES

La totalidad de la cantidad propuesta de Aumentos, se toma del Sobrante aún disponible en estas fechas de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1983, que es de 4.949.455 pesetas.

Sobrante: 4.949.455 pesetas.

RECURSOS A UTILIZAR

Del superávit liquidación Presupuesto anterior, 4.949.455 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la

Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

El Barco de Avila, 30 de noviembre de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.435

Ayuntamiento de El Barco de Avila

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Barco de Avila (Avila),

HACE SABER: Que esta Corporación ha aprobado definitivamente para el ejercicio de 1985, el establecimiento o modificación de la imposición de los tributos y Ordenanzas Fiscales que se relacionan a continuación:

1. Tasa de suministro de agua a domicilio: Agua para obra pasa de 1.500 pesetas a 2.000 pesetas, por cada piso o local comercial.

2. Tasa de recogida de basura a domicilio: Se elevan los tipos el 20 por 100.

3. Impuesto de Circulación de vehículos: Se eleva sobre las cuotas actuales, para 1985, un 11,11 por 100.

4. Tasa Licencias Urbanísticas: Tarifa mínima para Obra Menor: 500 pesetas.

5. Tasas de Cementerio Municipal: Reapertura nicho: 1.000 pesetas. Venta nicho nuevo: pesetas 20.000, y Sepultura en tierra a perpetuidad: 100.000 pesetas.

6. Tasas de Matadero: Vacuno, 5 pesetas kilo canal; cerdo adulto, 275 pesetas cada res, y tostones, 50 pesetas cada uno.

7. Desagüe de canales a vía pública: Se eleva un 20 por 100.

8. Contribución Territorial Urbana: Se mantiene para 1985 el tipo del 23 por 100.

9. Recargo sobre cuotas líquidas I. R. P. Físicas: Se suprime el mismo que era del 3 por 100.

10. Se mantienen y prorrogan las restantes Ordenanzas Fiscales invariables para 1985, y sucesivos...

11. Estos acuerdos se han aprobado definitivamente en sesión ordinaria de 29 de noviembre de 1984.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se ha-

llan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

El Barco de Avila, a 30 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.433

Ayuntamiento de San Juan del Olmo

EDICTO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el expediente número uno sobre Suplementos de créditos, en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, contra el cual no ha habido reclamaciones y cuyo desarrollo a nivel de Capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 352.636.
2. Impuestos indirectos, pesetas 83.716.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 334.346.
4. Transferencias corrientes, 979.893 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 261.000.

Total, 2.011.591 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 869.364 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.276.971 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 21.283 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 612.973.
7. Transferencias de capital, 16.000 pesetas.

Total, 2.011.591 pesetas.

San Juan del Olmo, 28 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.438

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

Por parte de don Crisanto de Frutos Moreno, se ha solicitado licencia para la instalación de un Bar, en la calle Glorieta del Cristo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Navas del Marqués, a 16 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.274

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Don José Luis Fernández González, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un Bar Restaurante, en Sotillo de la Adrada, calle Avenida de José Antonio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4º-4º de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Sotillo de la Adrada, a 19 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.285

Ayuntamiento de Salvadiós

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el dia 20 del actual mes de noviembre, el Proyecto de Contrato de préstamo, a celebrar con el Banco de Crédito Local de España, se expone al público en unión del expediente, por un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Las características principales de dicha operación de crédito son las siguientes:

Principal del Préstamo, pesetas 3.000.000.

Finalidad de la operación: Financiar el importe de la ejecución de las obras de construcción de un edificio Casa Consistorial y Centro Cultural.

Tipo de interés anual: 12,40 por 100 (12 por 100 de interés y 0,40 por 100 de comisión).

Período de reembolso de la operación: 14 años, uno de carencia y 13 de amortización.

Anualidad por intereses, comisión y amortización: 476.188 pesetas.

Comisión sobre saldos no dispuestos: 1 por 100 anual.

Recursos Municipales afectados: la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Salvadiós, 21 de noviembre de 1984.

El Alcalde, Pedro Sánchez.

—3.304

Ayuntamiento de El Hornillo

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones técnicas-facultativas y económico-administrativas para la contratación mediante concurso de la explotación del edificio Bar y Servicios «Casa Forestal de El Tejar», queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

El Hornillo, 19 de noviembre de 1984.

El Alcalde, José María García Tiemblo.

—3.307

Ayuntamiento de El Hornillo

CONCURSO PARA CONTRATAR LA EXPLOTACION DEL EDIFICIO BAR Y SERVICIOS «CASA FORESTAL DE EL TEJAR»

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia el siguiente concurso:

1.º OBJETO.—Lo constituye la explotación del edificio Bar y Servicios «Casa Forestal de El Tejar».

2.º TIPO.—El tipo de licitación al alza será el siguiente, doscientas mil pesetas (200.000 pesetas) al año; el segundo año abonará el precio de adjudicación del primer año más el incremento del índice general de precios de consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística, y así sucesivamente hasta el quinto año.

3.º El contrato que se formalice tendrá una duración de cinco años.

4.º PAGO.—Se realizará anualmente.

5.º PLIEGO DE CONDICIONES.—Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

6.º GARANTIAS.—La garantía provisional para tomar parte en este concurso se fija en 6.000 pesetas y la definitiva que ha de constituir el adjudicatario será del 6 por 100 del valor en que se adjudique el concurso.

7.º PROPOSICIONES.—Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, y deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día en que aparezca anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día inmediato anterior hábil al de la apertura de las plicas.

8.º APERTURA DE PLIEGOS. — Tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos diez días también hábiles de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, domiciliado en, conforme a crédito con poder bastanteado), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de El Hornillo en el Boletín Oficial de la Provincia del dia, relativo al concurso para contratar la adjudicación del bar de «Casa Forestal del Tejar», y del pliego de condiciones inherentes al mismo, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a realizar dicho servicio por la cantidad de pesetas (en letra y número).

El Hornillo, 19 de noviembre de 1984.

El Alcalde, José María García Tiemblo.

—3.307

Ayuntamiento de Casillas

E D I C T O

Por doña Eusebia Moreno Peñado, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Complejo Recreativo de piscina, bar con terraza de verano y pista de baile al aire libre, en la calle Rama, número 43, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Casillas, a 30 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Inlegible*.

—3.480